



VOLUMEN.- LXXI.- SEPTUAGESIMO PRIMERO-----

- ACTA NÚMERO.- 3,792.- TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS--
-- LICENCIADO JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS, ADSCRITO EN
FUNCIONES A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 274 DOSCIENTOS
SETENTA Y CUATRO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR
LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, EN
EJERCICIO EN ESTE QUINTO DISTRITO JUDICIAL, en la Ciudad de
Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las
(17:00) diecisiete horas del día 30 (TREINTA) del mes de DICIEMBRE del
año 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), compareció ante mi presencia, el
Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU en su carácter de
COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
(Personalidad que acreditara más adelante) quien BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, manifiesta ser mexicano, mayor de edad, profesionista,
casado, originario de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, donde nació el
día [REDACTED] con domicilio en el [REDACTED]
[REDACTED] de ésta ciudad al corriente en el pago del Impuesto
Federal sobre la Renta, sin acreditarme su dicho y con Registro Federal de
Contribuyentes Número [REDACTED] con Clave Única de Registro de
Población (CURP): [REDACTED] quien se identifica ante el
Suscrito Notario con credencial para votar con clave de elector:
[REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro
Federal de Electores, documento el cual porta inserto su nombre completo,
dirección, firma de su presentante, cuyos rasgos físicos de rostro coinciden
con la fotografía del documento que me presenta, misma que dejo copia
fotostática para que forme parte del apéndice de este instrumento para los
efectos legales a que haya lugar y el original el cual devuelvo a sus
presentante en éste mismo acto por necesitarlo para otros usos; el
compareciente es de mi personal conocimiento y tiene a mi juicio capacidad
legal plena para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario
y manifestó: Que ocurre a solicitar al Suscrito Notario en su calidad de
Comisario, la protocolización de un ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS celebrada el día 30 (TREINTA) del mes de
DICIEMBRE del año 2022 (dos mil veintidós), la cual me exhibe en este acto
el Acta de la Asamblea correspondiente, que DOY FÉ de tener a mi vista y
que la letra dice como sigue:-----

--- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA; TAMAULIPAS.-----

-- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (14:14) catorce horas
con catorce minutos del día (30) treinta del mes de diciembre del año (2022)
dos mil veintidós, se reunieron en las oficinas de la COMISIÓN MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS,
en calle Río Panuco sin número esquina con José de Escandón, Colonia
Longoria los integrantes del Consejo de Administración de este organismo
conforme a los dispuesto por los artículos 28 Apartado 5,31 de la Ley de
Agua del Estado de Tamaulipas; 18 y 19 fracción del Estatuto Orgánico de

COTEJADO



la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión en uso de la palabra del C. CARLOS VÍCTOR PEÑA, Presidente Municipal de Reynosa y en su carácter de Presidente de este Consejo de Administración, buenas tardes a todos, bienvenidos a esta sesión Extraordinaria, debido a que no se presentó el C. Secretario de este Consejo someto a su consideración se nombre al Lic. FERNANDO ALMANZA GUERRA, en esta sesión por lo que les solicito sirvanse manifestarlo, para que haga las funciones de secretario de este Consejo. Estando de acuerdo por UNANIMIDAD todos los consejeros para que actúe en esta sesión como Secretario del Consejo. Le pido al Secretario que pase lista de asistencia a los integrantes del Consejo, para saber si existe Quorum legal para realizar esta sesión. El Secretario Lic. Fernando Almanza manifiesta con gusto Presidente procedo a pasar lista de asistencia: Licenciado CARLOS VÍCTOR PEÑA, presente, Arquitecto EDUARDO LÓPEZ ARIAS, presente, Ingeniero ELIACIB LEIJA GARZA, presente vía zoom, Licenciado ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL, presente, Ingeniero JOSE MANUEL MORIN en ausencia del Ingero RAUL QUIROGA ALVAREZ, presente vía zoom, Diputado JUAN OVIDIO GARCIA GARCIA, presente, Ingeriero Nestor Domingo Gonzalez Meza, presente, Licenciado FERNANDO ALMANZA GUERRA, presente, Licenciado ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU, presente. El Secretario declara que de acuerdo con la lista de asistencia están presentes 10 integrantes de este Consejo, por lo tanto, existe QUORUM LEGAL, para sesionar en los términos del último párrafo del artículo 18 del Estatuto Orgánico. Además informo a ustedes que con base en el último párrafo del artículo 15 del Estatuto Orgánico están presentes, el Gerente General Licenciado ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY; así mismo, se encuentra presente el Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU, Comisario, la Licenciada ALEYDA DERLY HERNANDEZ MEZANO encargada de despacho de la Coordinación Jurídica y el Contador Público VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES, Gerente Financiero de este organismo operador. El Presidente del Consejo solicita al Secretario de lectura al orden del día para esta sesión: _____

ORDEN DEL DÍA: _____

- ____1. Lista de asistencia._____
- ____2. Verificación del Quórum Legal._____
- ____3. Exposición y en su caso autorización de la modificación al Presupuesto de Egresos 2022, derivado de la necesidad de transferencias entre cuentas por aumentos y disminuciones dentro de dicho Presupuesto al mes de Diciembre 2022._____
- ____4. Exposición y en su caso aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Organismo._____
- ____5. Exposición y en su caso aprobación del proyecto de modificación a la tarifa del pago de servicios públicos._____
- ____6. Clausura de la Sesión._____

En uso de la palabra el Presidente de este Consejo solicita al Secretario del Consejo someter a votación el Orden del día, se pone a consideración de ustedes el Orden del día para esta sesión. Los que estén de acuerdo sirvanse manifestarlo, el Secretario informa al Presidente que el orden del día ha sido aprobada por UNANIMIDAD. _____



--- El Presidente manifiesta que una vez aprobado el orden del día, solicita al Secretario, dar cuenta del TERCER PUNTO de este, en virtud que ya se tomó lista de asistencia y se acreditó el QUORUM LEGAL para sesionar.---

--- El Secretario da a conocer el PUNTO NÚMERO TRES del orden del día: Exposición y en su caso autorización de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2022, derivado de la necesidad de transferencias entre cuentas por aumentos y disminuciones dentro de dicho Presupuesto al mes de Diciembre. En uso de la palabra el Presidente que para efecto de desahogar este punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Contador Público VÍCTOR HUGO GARCIA FLORES, Gerente Financiero quién llevará a cabo la referida exposición. Con el permiso del Presidente procedió a dar lectura a las consideraciones de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2022, derivado de la necesidad de transferencias entre cuentas por aumentos y disminuciones dentro de dicho Presupuesto al mes de Diciembre, mismo que somete a consideración de este Consejo para su aprobación mismos documentos entrega a este consejo para que forme parte como ANEXO 1 de esta acta, ya que esta información fue entregada a los Consejeros con la debida anticipación se solicitó la dispensa a la lectura de las tablas de esta información; Estando de acuerdo por UNANIMIDAD todos los consejeros para que continúe su exposición dispensando la lectura de dichas tablas. En uso de la palabra el Presidente de este Consejo solicita al Secretario del Consejo someter a votación la propuesta. El Secretario pone a consideración y aprobación en su caso del PUNTO TRES de este orden del día: Exposición y en su caso autorización de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2022, derivado de la necesidad de transferencias entre cuentas por aumentos y disminuciones dentro de dicho Presupuesto al mes de Diciembre. Los que estén de acuerdo sirvanse manifestarlo, el Secretario informa al Presidente que el punto tres del orden del día de la propuesta de Modificación al Presupuesto de Egresos 2022, derivado de la necesidad de transferencias entre cuentas por aumentos y disminuciones dentro de dicho Presupuesto al mes de Diciembre ha sido aprobada por UNANIMIDAD.---

-- El presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día. El Secretario manifiesta que el CUARTO PUNTO del orden del día es Exposición y en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo. El Presidente expresa que de acuerdo a lo estipulado por las fracciones XV (QUINCE) del artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y XV (QUINCE) del artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Comapa de Reynosa, para someter a Aprobación del Consejo de Administración del Organismo el referido Programa del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos en base a lo estipulado por la fracción Décima del artículo 32 de la Ley Estatal de la materia y fracción X (DIEZ) del artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, se concede el uso de la voz al Gerente General del Organismo, Licenciado ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, para que formule ante este Consejo de Administración, la Propuesta del Programa y Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023.- En uso de la palabra el Licenciado ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY dio lectura su oficio de fecha 29 de diciembre de 2022, sobre las consideraciones de los proyectos de Ingresos y Egresos del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo, documentos entregados a los Consejeros para que

COTEJADO



formen parte como ANEXO 2 de esta acta, ya que dichos documentos fueron entregados con la debida anticipación se solicita la dispensa a la lectura de las tablas de esta propuesta; Estando de acuerdo por UNANIMIDAD todos los consejeros para que continúe su exposición dispensando la lectura de dichas tablas. Por último que se somete a la consideración de este Consejo, en los términos del artículo 32, Fracción X, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, los Presupuestos antes mencionados. En uso de la palabra el Presidente de este Consejo solicita al Secretario del Consejo someter a votación la propuesta, El Secretario pone a consideración y aprobación en su caso del PUNTO CUATRO de este orden del día, Exposición y en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo, el Secretario informa al Presidente que el PUNTO CUARTO del orden del día de la propuesta Exposición y en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo ha sido aprobada por UNANIMIDAD.

--- El Presidente del Consejo solicita al Secretario continuar con el Orden del Día. El Secretario manifiesta que el QUINTO PUNTO del orden del día es Exposición y en su caso Aprobación del Proyecto de Modificación a la Tarifa del Pago de Servicios Públicos. El Presidente expresa que para efecto de desahogar este punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Gerente General del Organismo Licenciado ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, quién llevara a cabo la referida exposición. En uso de la palabra el Licenciado ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, expone hemos pensado que la mejor manera de controlar la inflación y el manejo de las tarifas de agua de la ciudad de Reynosa, es trasladando de pesos a (UMAS) Unidades de Medida y Actualización, para que sea más fácil de manejar esto, hicimos un estudio, el Jurídico tiene aquí la información para que ustedes la conozcan, misma que fue entregada a los Consejeros con la debida anticipación se solicita la dispensa a la lectura al Proyecto de Modificación a la tarifa del pago para la determinación del Pago de los Servicios Públicos, de pesos a Unidades de Medida y Actualización (UMA'S). El Licenciado ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, sede el uso de la palabra a la Licenciada ALEYDA DERLY HERNANDEZ MEZANO, Encargada de Despacho de la Coordinación Jurídica de este Organismo Operador, procedió a dar lectura mismo que se transcribe: " oficio número GG-2379/2022 de fecha 29 de diciembre 2022, oficio número GG-2379/2022, recibido por la comisaría de este organismo el mismo día 29 de diciembre del 2022; --- Asunto: Se envía proyecto de modificación a la tarifa del pago de servicios públicos.--- Lic. Juan Carlos Gutiérrez Cantú.--- Comisario.--- PRESENTE.--- De conformidad con lo previsto en el artículo 23, párrafo primero, fracción IV, del Decreto No. 255, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, que prestara el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de las aguas residuales en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, en concordancia con el 24, párrafo primero, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, ese órgano de vigilancia a su cargo está facultado para hacer que se inserten en la orden del día de las sesiones del Consejo de Administración de este organismo, los puntos que sea pertinentes; asimismo, los numerales 34, párrafo primero, fracción III, de la



Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; y 22, párrafo primero, fracción III, del precitado Estatuto Orgánico, el suscrito cuenta, entre otras atribuciones, el de "... Proponer a la aprobación del Consejo de Administración las cuotas y tarifas que debe cobrar el Organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y una vez aprobadas, mandarlas a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la localidad...", es por lo que anexo al presente me permito remitir el "Acuerdo mediante el cual se modifica el tabulador autorizado para la determinación del pago de los servicios públicos, de pesos a Unidades de Medida y Actualización (UMA's)", a fin de que sea integrada a la orden del día de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de este organismo operador, a celebrarse el día veintinueve de los corrientes: --- **"Acuerdo mediante el cual se modifica el tabulador autorizado para la determinación del pago de los servicios públicos de pesos a Unidades de Medida y Actualización (UMA's)"** --- JUSTIFICACION.--- El artículo 3 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, establece que las contribuciones se clasifican en impuestos, derechos y contribuciones especiales; de igual forma, en ese mismo numeral, párrafo primero, fracción II, define a los Derechos como las contribuciones establecidas en ley por recibir los servicios que prestado el Estado en sus funciones de derecho público, y también **considerada como derechos las contribuciones a favor de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del estado.**--- En ese tenor, los artículos 4 del Decreto No. 255, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal que prestará el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de las aguas residuales en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; 2 y 6, párrafo primero, fracción V, del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas prevén que dicho ante estará a cargo de la prestación de los servicios de agua potable drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales; de ahí es que, **los ingresos obtenidos por este organismo operador, respecto de los servicios públicos que brinda, corresponde a la contribución definida como derechos.**--- Ahora bien, tanto la mencionada Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, como el Estatuto Orgánico, en sus artículos 141.2, y 104, párrafo primero, respectivamente, establecen que **todos los usuarios están obligados al pago de los servicios públicos** mencionados en el párrafo que antecede; y que los **precios o tarifas establecidas, serán para cada metro cúbico** y, por lo que respecto al concepto de tarifa, este se define como el "tabulador autorizado para la determinación del pago de los servicios públicos, considerando los niveles de consumo y el tipo de usuario" (sic), sin precisar la modalidad que se empleará para la determinación de la cuantía.---Entonces, de lo anteriormente expuesto se colige que, el pago que realizan los usuarios al organismo operador municipal del agua, por el concepto de prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, se refiere de igual manera a la obligación al pago de una contribución clasificada como derechos y que, acorde con la señalado en el penúltimo párrafo del apartado B, del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será utilizada para determinar la cuantía del pago de las obligaciones previstas en leyes de las



entidades federativas y de las disposiciones jurídicas que de estas emanen, entre otras.---Además, considerando que el numeral 141.4 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, enuncia que el "...organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio del agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior." y, acorde a lo estipulado en el artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo", la UMA se debe actualizar anualmente, lo que se obtiene al multiplicar el valor de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno más el crecimiento porcentual interanual de diciembre del año inmediato anterior del INPC.--- De ahí que, al modificar la tarifa de pesos a UMA's, se cumple con lo previsto en el artículo antes invocado.--- Es por ello que a partir de la entrada en vigor de la presente autorización, la tarifa establecida para el pago de los servicios públicos que presta este organismo operador, será determinado en UMAS's, por lo que el monto de la obligación o supuesto, deberá multiplicarse expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente, para quedar como se anuncia en el ANEXO 3 que permito remitir adjunto al presente.--- Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.--- Atentamente.--- FIRMA.--- Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy.---

Gerente general." El Gerente General del Organismo, aclara que no hay incremento en las tarifas de los servicios de agua, solo pasará de pesos a UMA'S. En uso de la palabra vía zoom el Ingeniero JOSE MANUEL URIBE, solicita que se haga llegar este acuerdo a Evaluación y Valorización de la Comisión Estatal del Agua para que se publique en el periódico oficial del Estado.- El Presidente del Consejo, solicita al Secretario del Consejo someter a votación la propuesta.- El Secretario manifiesta que se pone a consideración de ustedes la propuesta de Modificación a la tarifa de Pago de Servicios Públicos de pesos a UMA'S. Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo, Presidente, le informo que la propuesta de Modificación a la Tarifa del Pago de Servicios Públicos ha sido APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-- El Presidente solicita al Secretario continuar con el Orden del Día. El Secretario expresa que el SEXTO PUNTO del orden del día es "CLAUSURA DE LA SESIÓN". El Presidente siendo las 15:05 horas del día 30 de diciembre de 2022 se clausuran los trabajos de la presente sesión Extraordinaria, declarándose válidos los acuerdos tomados.-----

CLAU SULA:-----

- UNICA:- Por medio de la presente el señor Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU, en su carácter de COMISARIO, nombrado para la protocolización de la presente Acta de la COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULPAS, (COMAPA) deja debidamente protocolizada el Acta en mención de fecha 30 (TREINTA) del mes de DICIEMBRE del año 2022 (dos mil veintidós) y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que la misma contienen, a cuyo efecto queda inserto íntegramente en el acuerdo de éste instrumento para que surta sus efectos conforme a derecho.-----

--- PERSONALIDAD:- Para demostrar la personalidad con la que comparece el señor Licenciado JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU, en



su carácter de **COMISARIO DE LA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** nombrado por el Cabildo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 23 de Diciembre de 2022 y que a la letra dice:-----

--- Al margen superior un escudo que dice: R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA. --- C. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU. --- En uso de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, y 69 del Código Municipal para el Estado en vigor, he tenido a bien nombrar a Usted.--- COMISARIO.- DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA.--- Con las atribuciones que marca la Ley y con la remuneración que se asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.--- Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.--- Atentamente.--- Firma.- CARLOS VICTOR PEÑA.-Presidente Municipal.---LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL.- Firma.-Secretario del R. Ayuntamiento.--- Parte posterior del documento.- sello con la leyenda.-Republicano Ayuntamiento.- Estados Unidos Mexicanos.-Cd. Reynosa, Tam.-----

--- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:** ---

--- I.- Que los comparecientes se identificaron a satisfacción del suscrito Notario, quien declara bajo protesta de decir verdad ser la misma persona, que aparece ser en el documento con que se identifica y no tienen incapacidad natural o civil para celebrar este acto, quien a mi juicio gozan de capacidad de ejercicio, por no observar en el manifestaciones patentes de incapacidad legal.-----

--- II.- Que les advertí, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad, respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, por no haberme acreditado su pago debidamente.-----

--- III.- Que lo transcrito y relacionado en esta escritura concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.-----

--- IV.- Que leí esta escritura al compareciente a quién les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestado su conformidad con ella, firmándola y estampando sus huellas digitales del dedo índice de ambos manos, ante mí, siendo las (18:00) dieciocho horas del día (30) TREINTA del mes de DICIEMBRE del año 2022 (dos mil veintidós).- DOY FE.-----

--- Licenciado JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTU.- Firma.- Ante Mí, Licenciado Juan Antonio Martínez Ceballos.- Firma y Sello de Autorizar del Notario.-----

--- **AUTORIZACIÓN** ---

- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo el día 30 (TREINTA) del mes de DICIEMBRE del año 2022 (dos mil veintidós) autorizo definitivamente la presente acta, en virtud de estar satisfecho el interés fiscal. DOY FE.-----

--- **ANEXOS** ---

--- ANEXO "A".- GUIÓN PARA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REYNOSA TAMAULIPAS.-----

--- ANEXO "B".- LISTA DE ASISTENCIA.-----

--- ANEXO "C".- PRESENTACION POR EL LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY DE PROYECTOS DE TRANSFERENCIA AL



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REYNOSA TAMAULIPAS.

- ANEXO "D".- IDENTIFICACION DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.

--- ANEXO "E".- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU.

--- ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO, SACADA A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE ES A MI CARGO, DONDE DEJO ANOTADO ESTA EXPEDICIÓN AL MARGEN DE SU MATRIZ, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL LICENCIADO JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU, COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS EN (04) CUATRO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADO, SELADO Y FIRMADO QUE FUE EN MI DESPACHO EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LOS (30) TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.



LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS
ADSCRITO EN FUNCIONES A LA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 274





**GUIÓN PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE REYNOSA,
TAMAULIPAS.**

30 DE DICIEMBRE DE 2022

ACREDITÓ EL QUORUM LEGAL PARA
SESIONAR.

SECRETARIO: EL PUNTO NÚMERO TRES ES:
EXPOSICIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN
DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2022, DERIVADO DE LA
NECESIDAD DE TRANSFERENCIAS ENTRE
CUENTAS POR AUMENTOS Y
DISMINUCIONES DENTRO DE DICHO
PRESUPUESTO AL MES DE DICIEMBRE.

PRESIDENTE: PARA EFECTO DE
DESAHOGAR ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL
DÍA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL
C.P. VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES,
GERENTE FINANCIERO QUIEN LLEVARÁ A
CABO LA REFERIDA EXPOSICIÓN.

GERENTE FINANCIERO EXPONE:



PRESIDENTE: SOLICITO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA.

SECRETARIO: SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 DERIVADO DE LA NECESIDAD DE TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PRESUPUESTO AL MES DE DICIEMBRE.

LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO.

UNANIMIDAD

VOTOS A FAVOR _____

VOTOS EN CONTRA. _____

ABSTENCIONES _____

PRESIDENTE, LE INFORMO QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 DERIVADO DE LA NECESIDAD DE TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PRESUPUESTO AL MES DE DICIEMBRE, HA SIDO APROBADO POR (UNANIMIDAD O MAYORIA, SEGÚN SEA EL CASO).



PRESIDENTE: SOLICITO AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO: EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EXPOSICIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO.

PRESIDENTE: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LAS FRACCIONES XV (QUINCE) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y XV (QUINCE) DEL ARTÍCULO 22 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMAPA DE REYNOSA, PARA SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO EL REFERIDO PROGRAMA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS EN BASE A LO ESTIPULADO POR LA FRACCIÓN DÉCIMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ESTATAL DE LA MATERIA Y LA





FRACCIÓN X (DIEZ) DEL ARTÍCULO 17 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL GERENTE GENERAL DEL ORGANISMO, LICENCIADO JAVIER ALFONSO GÓMEZ MONROY PARA FORMULE ANTE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA PROPUESTA DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023.

GERENTE GENERAL- EXPOSICIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023-

PRESIDENTE: SOLICITO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA.

SECRETARIO: SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO.

LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO.

VOTOS A FAVOR UNANIMIDAD.

VOTOS EN CONTRA. _____

ABSTENCIONES _____

PRESIDENTE, LE INFORMO QUE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO, HA SIDO APROBADO POR (UNANIMIDAD O MAYORIA, SEGÚN SEA EL CASO).

PRESIDENTE: SOLICITO AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EXPOSICIÓN Y EN SU



CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA TARIFA DEL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.

PRESIDENTE: PARA EFECTO DE DESAHOGAR ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL GERENTE GENERAL DEL ORGANISMO, LICENCIADO JAVIER ALFONSO GÓMEZ MONROY QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REFERIDA EXPOSICIÓN.

GERENTE GENERAL EXPONE:

USO DE LA PALABRA LIC. GÓMEZ MONROY, SARCINO A LA LIC. ALEYDA DERY HERNÁNDEZ MEZANA
Elchegado de despacho de la COORDINACION JUDICIAL CONAFIA
Exposicion

PRESIDENTE: SOLICITO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA.

SECRETARIO: SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA TARIFA DEL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.

LOS QUE ESTEN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO.

VOTOS A FAVOR _____

VOTOS EN CONTRA. _____

ABSTENCIONES _____

PRESIDENTE, LE INFORMO QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA TARIFA DEL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS HA SIDO APROBADO POR (UNANIMIDAD O MAYORIA, SEGÚN SEA EL CASO).

- Clausura Sesión

PRESIDENTE: SOLICITO AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.



SECRETARIO: EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES "CLAUSURA DE LA SESIÓN".

PRESIDENTE: SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS.

MUCHAS GRACIAS



SE
LE
TO





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

REUNION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE REYNOSA, TAMAULIPAS.



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

LISTA DE ASISTENCIA	
NOMBRE	FIRMA
LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA Presidente Municipal del H. Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, PRESIDENTE.	
AYUNTAMIENTO DE REYNOSA	
ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente CONSEJERO	
ING. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA Coordinador General de Servicios Públicos Primarios CONSEJERO	
LIC. ANTONIO JOAQUIN DE LEON VILLARREAL Secretario del R. Ayuntamiento EJECUTIVO DEL ESTADO	
ING. RAUL QUIROGA ALVAREZ.- Director General de la Comisión Estatal del Agua. CONSEJERO	
Secretaria de salud en el estado de Tamaulipas. CONSEJERO.	
Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. CONSEJERO.	
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
CONSEJERO DIPUTADO.- JUAN OVIDIO GARCIA GARCIA.- Representante del Congreso del Estado de Tamaulipas.	



**VOLAMOS
MAS ALTO**

COMAPA

Río Rínuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapareynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

SIN TEXTO

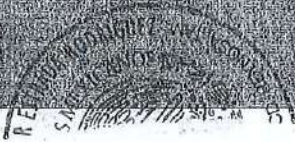




GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA



**VOLAMOS
MÁS ALTO**

CONSEJO CONSULTIVO	
ING. NESTOR DOMINGO GONZALEZ Representante del Consejo Consultivo CONSEJERO	
LIC. FRANCISCO ALMANZA GUERRA. Representante del Consejo Consultivo CONSEJERO	
ARQ. ARTURO NIÑO CAMACHO Representante del Consejo Consultivo CONSEJERO	
ING. MARIO POMPERMAYER RAMOS Secretario del Consejo de Administración	
LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONRROY Gerente General de la COMAPA	
LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ COMISARIO de la COMAPA	

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

22 FEB 70



CP VICTOR GARCIA TORES

Cd. Reynosa, Tam. a 29 de Diciembre de 2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.



LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confiere el artículo 22, fracción XXIII, de Estatuto Orgánico, me permito presentar y someter a consideración de este Consejo de Administración, los proyectos de Transferencias al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., con corte a Diciembre de 2022, al tenor de las siguientes:



CONSIDERACIONES:

Con relación a los egresos del ejercicio fiscal del año 2022, y tomando en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera, así como las demás disposiciones legales aplicables a la materia, se dan a conocer las transferencias por aumentos y disminuciones entre cuentas a efectuar con el fin de mantener un equilibrio presupuestal, por un importe total de: \$ 20'335,138.00 y que se integran en el resumen de los capítulos que se mencionan a continuación, lo cual como se puede observar no tiene afectación en el total del presupuesto del ejercicio 2022 aprobado el pasado 07 de julio del presente año y modificado por transferencias entre cuentas en fecha 22 de noviembre de 2022.

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO 2022	AUMENTOS Y DISMINUCIONES	PRESUPUESTO APROBADO 2022 DESPUES DE TRANSFERENCIAS
1000	SERVICIOS PERSONALES	384,434,330.00	79,183.00	384'513,513.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35'585,204.00	3'313,024.00	38'898,228.00
3000	SERVICIOS GENERALES	206'756,360.00	2'777,915.00	209'534,275.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,000	-20'940.00	29,060.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4'047,344.00	312,706.00	4'360,050.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	64'765,151.00	-6'461,888.00	58'303,263.00
9000	DEUDA PÚBLICA	20'457,604.00	0.00	20'457,604.00
	TOTAL	746'095,993.00		746'095,993.00

La distribución por Clasificador por objeto del gasto como lo marca la Ley de Contabilidad Gubernamental se compone de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1000	SERVICIOS PERSONALES	10'533,017.00	10'253,834.00
1100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		3'783,931.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4'418,320.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1'761,319.00	5'551,992.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1'158,448.00	917,911.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2'655,948.00	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	338,982.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE ADMINISTRACION	3'619,190.00	306,166.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	99,534.00	24,005.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		40,049.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	605,345.00	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2'015,568.00	136,784.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	649,744.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	248,999.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		105,328.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6'014,602.00	3'236,687.00
3100	SERVICIOS BASICOS	35,096.00	2'324,983.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2'035,494.00	187,413.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	844,617.00	271,806.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	51,986.00	30,176.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2'379,866.00	3,481.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y		3,832.00





	PUBLICIDAD	82,660.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	14,232.00	79,331.00
3800	SERVICIOS OFICIALES		1,173.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	570,651.00	334,492.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,060.00	50,700.00
4400	AYUDAS SOCIALES	29,060.00	50,700.00

5000	BIENES MUEBLES, INVIERTESE INTANGIBLES	339,269.00	26,563.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		12,850.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	339,269.00	13,713.00
6000	INVERSION PUBLICA		6,461,888.00
623	Construcción obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		6,461,888.00
	TOTALES	20,335,138.00	20,335,138.00

Una vez mencionadas cada uno de los conceptos con afectación de Aumentos o Disminuciones, se somete a consideración para la aprobación de este Consejo, las transferencias con excedente antes descritas las cuales fueron realizadas otorgando un Aumento entre cuentas, en virtud de que por necesidades propias del organismo algunas cuentas presentaron al mes de Diciembre saldo negativo en el importe del codificador asignado, dando por resultado el mismo importe total del Presupuesto Aprobado para el ejercicio de 2022.

El desglose de cada una de las partidas que fueron afectadas en los capítulos y conceptos antes mencionados, se presenta por separado en el Anexo "A", que forma parte integrante del presente.

Atentamente

LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY
Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas

ORIGINAL





COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Lic. Alfonso Javier Gomez Monroy

Cd. Reynosa, Tam. a 29 de Diciembre de 2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confiere el artículo 22, fracción XXIII, de Estatuto Orgánico, me permito presentar a este Consejo de Administración, los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El artículo 61, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponen como obligación de los entes públicos la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos, así mismo la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, establece dicha obligación en sus artículos 32, fracción X, dichos presupuestos deben formar la estructura financiera entre otros de los Organismos Públicos Municipales, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

En este orden de ideas, el presente documento se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., para una mejora en la prestación de los Servicios Públicos, por lo que se divide en dos grandes apartados el presente documento:

1.- INGRESOS

Este proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023 revela el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas del Organismo, con la finalidad de promover el balance presupuestario sostenible enmarcado en la responsabilidad hacendaria. Asimismo, contiene la estimación de cada uno de los conceptos de ingresos que legalmente le corresponden al Organismo, sobre los cuales se habrá de elaborar el Presupuesto de Egresos para el propio ejercicio fiscal 2023, que se expondrá en el siguiente apartado, bajo el principio de equilibrio presupuestal.

En este orden de ideas, se realizó un análisis detallado de los ingresos históricos de los últimos 3 años, además se tomaron en cuenta las expectativas de crecimiento del

Municipio y del Estado para este año 2023; en este Presupuesto de Ingresos se proyecta que para el siguiente ejercicio sea autorizado un aumento a las tarifas de agua potable en un 7.5% en general, así como también se estima una meta del 3% de incremento en la Recaudación de Ingresos, que se logrará con la implementación de un programa intensivo de recuperación de rezago.

Una vez conocidas las premisas anunciadas por el Municipio, será necesario mantener un margen conservador de lo estimado por ingresar a las finanzas públicas del Organismo, buscando un crecimiento económico sostenido, lo anterior para optimizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de obra pública establecidos por la Gerencia General y que a su vez son programadas y contenidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Organismo para el ejercicio fiscal 2023. En ese sentido, el presente proyecto de presupuesto de ingresos se elaboró tomando en cuenta parámetros y condiciones que permeen en el panorama económico para nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Consejo, el siguiente Presupuesto de Ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

Presupuesto de Ingresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$ 778'389,623.00 (setecientos setenta y ocho millones trecientos ochenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N) y se compone de la siguiente manera:

Clasificación del Presupuesto de Ingreso por Rubro de Ingresos:

Rubro/Tip o	Concepto	Subtotal	Importe
5	Productos		\$ 3'675,918.00
51	Productos	\$ 3'675,918.00	
6	Aprovechamientos		7'863,718.00
61	Aprovechamientos	7'863,718.00	
7	Ingreso por Venta de Bienes y Servicios		738'849,987.00
71	Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	738'849,987.00	
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		28'000,000.00
93	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	28'000,000.00	
Total de Ingresos		\$	778'389,623.00



En el rubro de Productos se considera el importe estimado a percibir por concepto de Productos Financieros y otros productos por un total de \$ 3'675,918.00 (Tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.), los cuales incluyen Ingresos por intereses y comisiones bancarias y comisiones por cheques devueltos, entre otros.

En el rubro de Aprovechamientos se está considerando un monto estimado a recaudar por concepto de Permisos, Multas y Sanciones por Descargas de Aguas Residuales, lo resultante a la cifra proporcionada por la Gerencia General a través de la Coordinación de Calidad en base a estudios realizados por la cantidad de \$ 7'863,718.00 (Siete millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos dieciocho pesos pesos 00/100 M.N.)

En el rubro por venta de bienes y servicios se incluyen los ingresos propios percibidos por el Organismo tales como cobro por servicios de agua, drenaje, saneamiento, contratación de servicios de Agua y Drenaje, Cuotas de Recuperación, y servicios de conexión, entre otros por \$ 738'849,987.00 (Setecientos treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se considera el ingreso a recibir de la Comisión Nacional del Agua derivado del convenio del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) por pago de Derechos de Agua, en cantidad de \$ 28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.)

2.- EGRESOS

Con relación a los egresos del ejercicio fiscal del año 2023, se deberán reconocer en su ejercicio las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera, así como las demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Tomando en cuenta lo aquí plasmado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2023, contiene la estimación de cada uno de los conceptos de egresos que deberá observar el Organismo y que emanan del Presupuesto de Ingresos para el propio ejercicio fiscal 2023, que se considera en el apartado anterior, bajo el principio de equilibrio presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Consejo, el siguiente Presupuesto de Egresos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

El Presupuesto de Egresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el cual importa la cantidad de **\$ 778'389,623.00 (setecientos**





setenta y ocho millones trecientos ochenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos
00/100 M.N) y está integrado de los capítulos que se mencionan a continuación:

CAPITULO	CONCEPTO	CANTIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 415'894,918.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41'052,074.00
3000	SERVICIOS GENERALES	229'040,412.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	79,060.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4'241,084.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	62'404,018.00
9000	DEUDA PUBLICA	25'678,057.00
TOTAL \$		778'389,623.00

La distribución por Clasificador por objeto del gasto como lo marca la Ley de Contabilidad
Gubernamental se compone de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2023			
PARTIDA/ CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 415'894,918.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 95'702,251.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 95'702,251.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	61'814,624.00	
122	Sueldos base al personal eventual	61'814,624.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	108'934,669.00	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	19'980,000.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratif. fin de año	29'903,246.00	
133	Horas extraordinarias	34'736,742.00	
134	Compensaciones	24'314,681.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	50'014,849.00	
141	Aportaciones de seguridad social	24'569,400.00	
142	Aportaciones a fondos de vivienda	12'323,610.00	
143	Aportaciones al sistema para el retiro	12'671,839.00	





COMAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TENOSCA

144	Aportaciones para Seguros	450,000.00	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	90'454,266.00	
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	15'923,898.00	
152	Indemnizaciones	860,000.00	
154	Prestaciones contractuales	52'899,988.00	
159	Otras prestaciones sociales y económicas	20'770,380.00	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	8'974,259.00	
171	Estímulos	8,974,259.00	



PARTIDA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUBMINISTROS DE ADMINISTRACIÓN		\$ 41'052,074.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	4'264,207.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1'386,877.00	
214	Mat. útiles y equipos menores tecnología de la inf.	430,590.00	
215	Material impreso e información digital	2,030,098.00	
216	Material de limpieza	416,642.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	173,111.00	
221	Productos alimenticios para personas	173,111.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2'555,748.00	
241	Productos minerales no metálicos	838,461.00	
242	Cemento y productos de concreto	881,504.00	
246	Material eléctrico y electrónico	410,251.00	
247	Artículos metálicos para la construcción	47,221.00	
249	Otros materiales y art. de construcción y reparación	378,311.00	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15'987,805.00	
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos	56,425.00	
254	Materiales, accesorios y suministros medicos	12,110.00	
255	Materiales, accesorios y suministros de	746,498.00	



	laboratorio		
259	Otros productos químicos	15'172,772.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10'906,082.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,906,082.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	6'058,809.00	
271	Vestuario y uniformes	5'336,998.00	
272	Prendas de seguridad y protección personal	721,811.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1'106,312.00	
291	Herramientas menores	738,490.00	
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	12,206.00	
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	29,329.00	
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	326,287.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 229'040,412.00
3100	SERVICIOS BASICOS	98'804,039.00	
311	Energía eléctrica	97'382,932.00	
314	Telefonía tradicional	30,157.00	
315	Telefonía celular	153,382.00	
317	Servicios de acceso a internet y redes	1'230,096.00	
318	Servicios postales y telegráficos	7,472.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	18'224,622.00	
321	Arrendamiento de terrenos	327,500.00	
322	Arrendamiento de edificios	1'484,136.00	
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo	1'534,409.00	
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1'999,050.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	12'879,527.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	4'771,614.00	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	2'929,960.00	
332	Servicios diseño, arquitectura, Ing. Y Actividades relacionadas	966,012.00	
333	Servicios de consultoría administración y tecnologías de la información	866,659.00	





COMAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
AL CANTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE REYNOSA



336	Servicios de apoyo admvo., traducción, fotocopiado e impresión	8,983.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2'926,561.00	
341	Servicios Financieros y Bancarios	779,564.00	
343	Servicios de Recaudación, Traslado de valores	1'229,125.00	
349	Servicios financieros, bancarios, comerciales integrales	917,872.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	22'343,833.00	
351	Conservación y mantenimiento menor inmuebles	15,549,676.00	
352	Instalación, reparación y mantenimiento, mobiliario y equipo de 7dmón.. educacional y recreativo	57,292.00	
353	Gastos de PC (Soft y Hard)	76,019.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1'416,812.00	
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipo y herramientas	5'244,034.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	525,127.00	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programación y act. Gob.	169,563.00	
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes para promover venta de bienes	355,564.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	603,329.00	
371	Pasajes aéreos	325,000.00	
372	Pasajes terrestres	79,703.00	
375	Viáticos en el país	193,935.00	
376	Viáticos en el extranjero	4,691.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	12,545.00	
384	Exposiciones	12,545.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	80,828,742.00	
392	Impuestos y derechos	28'000,000.00	
394	Sentencias y Resoluciones Judiciales	44'876,434.00	
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1'394,574.00	
398	Impuestos sobre nóminas y otros de relación laboral	6'142,886.00	



399	Otros servicios generales	414,848.00	
-----	---------------------------	------------	--

Como aclaración, dentro del capítulo 3000 anteriormente descrito, se encuentra el concepto 3900: Otros Servicios Generales, y a su vez la sub-cuenta Sentencias y Resoluciones Judiciales, dentro de la cual quedaron provisionados los importes para dar cumplimiento a la sentencias dictadas en materia civil por Juicios promovidos en contra de este organismo dentro de los expedientes siguientes: 364/2017 del Juicio de Amparo número 1261/2014, en fecha 22 de septiembre de 2022, promovido por MIGUEL ANGEL GONZALEZ QUIROGA, por un importe total de \$17'520,685.15; expediente número 365/2017 del Juicio de Amparo número 810/2021-4, de fecha 22 de septiembre del presente año, promovido por MANUEL FISCAL ARREDONDO, por un importe total de \$'355,749.18; y expediente número 375/2017, promovido por TEODORO ISMAEL GALLARDO SALDAÑA, por un importe total de \$18'000,000.00

PARTEIDA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS		\$ 29,060.00
4400	AYUDAS SOCIALES	29,060.00	
445	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro	29,060.00	
4800	DONATIVOS	50,000.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	50,000.00	
5000	Bienes Muebles Inmuebles Intangibles		\$ 421,185.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	421,185.00	
511	Muebles de oficina y estantería	46,094.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	375,091.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	58,913.00	
523	Cámaras fotográficas y de video	58,913.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	200,000.00	
531	Equipo médico y de laboratorio	200,000.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3'560,986.00	
562	Maquinaria y equipo Industrial	2,727,660.00	
564	Sistemas de aire acondicionado y calefacción	279,190.00	
567	Herramientas y máquinas-herramienta	538,937.00	
569	Otros equipos	15,199.00	
6000	INVERSION PUBLICA		\$ 62'404,018.00





COMAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	62'404,018.00	
623	Construcción obras para el abastecimiento de agua petróleo, gas, electricidad y telecomunicac.	50'778,850.00	
623	Ejecución de proyectos de obra publica	11'625,168.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		\$ 25'678,057.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	4'551,194.00	
915	Amortización de la deuda publica	4,551,194.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1'667,122.00	
925	Intereses de la deuda publica	1,667,122.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	19'459,741.00	
991	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	19'459,741.00	
	TOTALES		\$ 778'389,623.00

Por último, se somete a consideración de este Consejo, en los términos del artículo 32, fracción X, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, los Presupuestos antes mencionados:

Atentamente

LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY
Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.



COMAPA
COMISIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA
AL COMERCIO EXTERIOR Y
AL FOMENTO DEL TURISMO DE NEGOCIOS

SELETO





**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confiere el artículo 22, fracción XXIII, de Estatuto Orgánico, me permito presentar a este Consejo de Administración, los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El artículo 61, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponen como obligación de los entes públicos la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos, así mismo la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, establece dicha obligación en sus artículos 32, fracción X, dichos presupuestos deben formar la estructura financiera entre otros de los Organismos Públicos Municipales, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

En este orden de ideas, el presente documento se encuentra alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., para una mejora en la prestación de los Servicios Públicos, por lo que se divide en dos grandes apartados el presente documento:

1.- INGRESOS

Este proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023 revela el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas del Organismo, con la finalidad de promover el balance presupuestario sostenible enmarcado en la responsabilidad hacendaria. Asimismo, contiene la estimación de cada uno de los conceptos de ingresos que legalmente le corresponden al Organismo, sobre los cuales se habrá de elaborar el Presupuesto de Egresos para el propio ejercicio fiscal 2023, que se expondrá en el siguiente apartado, bajo el principio de equilibrio presupuestal.

En este orden de ideas, se realizó un análisis detallado de los ingresos históricos de los últimos 3 años, además se tomaron en cuenta las expectativas de crecimiento del

Municipio y del Estado para este año 2023; en este Presupuesto de Ingresos se proyecta que para el siguiente ejercicio sea autorizado un aumento a las tarifas de agua potable en un 7.5% en general, así como también se estima una meta del 3% de incremento en la Recaudación de Ingresos, que se logrará con la implementación de un programa intensivo de recuperación de rezago.

Una vez conocidas las premisas anunciadas por el Municipio, será necesario mantener un margen conservador de lo estimado por ingresar a las finanzas públicas del Organismo, buscando un crecimiento económico sostenido, lo anterior para optimizar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de obra pública establecidos por la Gerencia General y que a su vez son programadas y contenidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Organismo para el ejercicio fiscal 2023. En ese sentido, el presente proyecto de presupuesto de ingresos se elaboró tomando en cuenta parámetros y condiciones que permeen en el panorama económico para nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Consejo, el siguiente Presupuesto de Ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

Presupuesto de Ingresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$ 778'389,623.00 (setecientos setenta y ocho millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N) y se compone de la siguiente manera:

Clasificación del Presupuesto de Ingreso por Rubro de Ingresos:

Rubro/Tipo	Concepto	Subtotal	Importe
5	Productos		\$ 3'675,918.00
51	Productos	\$ 3'675,918.00	
6	Aprovechamientos		7'863,718.00
61	Aprovechamientos	7'863,718.00	
7	Ingreso por Venta de Bienes y Servicios		738'849,987.00
71	Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	738'849,987.00	
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		28'000,000.00
93	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	28'000,000.00	
Total de Ingresos		\$	778'389,623.00

En el rubro de Productos se considera el importe estimado a percibir por concepto de Productos Financieros y otros productos por un total de \$ 3'675,918.00 (Tres millones





COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

seiscientos setenta y cinco mil novecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.), los cuales incluyen Ingresos por intereses y comisiones bancarias y comisiones por cheques devueltos, entre otros.

En el rubro de Aprovechamientos se está considerando un monto estimado a recaudar por concepto de Permisos, Multas y Sanciones por Descargas de Aguas Residuales, lo resultante a la cifra proporcionada por la Gerencia General a través de la Coordinación de Calidad en base a estudios realizados por la cantidad de \$ 7'863,718.00 (Siete millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)

En el rubro por venta de bienes y servicios se incluyen los ingresos propios percibidos por el Organismo tales como cobro por servicios de agua, drenaje, saneamiento, contratación de servicios de Agua y Drenaje, Cuotas de Recuperación, y servicios de conexión, entre otros por \$ 738'849,987.00 (Setecientos treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se considera el ingreso a recibir de la Comisión Nacional del Agua derivado del convenio del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) por pago de Derechos de Agua, en cantidad de \$ 28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.)

2.- EGRESOS

Con relación a los egresos del ejercicio fiscal del año 2023, se deberán reconocer en su ejercicio las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera, así como las demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Tomando en cuenta lo aquí plasmado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2023, contiene la estimación de cada uno de los conceptos de egresos que deberá observar el Organismo y que emanan del Presupuesto de Ingresos para el propio ejercicio fiscal 2023, que se considera en el apartado anterior, bajo el principio de equilibrio presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Consejo, el siguiente Presupuesto de Egresos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

El Presupuesto de Egresos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas., para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el cual importa la cantidad de \$ 778'389,623.00 (setecientos setenta y ocho millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) y está integrado de los capítulos que se mencionan a continuación:



CAPITULO	CONCEPTO	CANTIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 415'894,918.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41'052,074.00
3000	SERVICIOS GENERALES	229'040,412.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	79,060.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4'241,084.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	62'404,018.00
9000	DEUDA PÚBLICA	25'678,057.00
TOTAL \$		778'389,623.00

La distribución por Clasificador por objeto del gasto como lo marca la Ley de Contabilidad Gubernamental se compone de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2023			
PARTIDA/ CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 415'894,918.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 95'702,251.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 95'702,251.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	61'814,624.00	
122	Sueldos base al personal eventual	61'814,624.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	108'934,669.00	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	19'980,000.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratif. fin de año	29'903,246.00	
133	Horas extraordinarias	34'736,742.00	
134	Compensaciones	24'314,681.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	50'014,849.00	
141	Aportaciones de seguridad social	24'569,400.00	
142	Aportaciones a fondos de vivienda	12'323,610.00	
143	Aportaciones al sistema para el retiro	12'671,839.00	
144	Aportaciones para Seguros	450,000.00	





COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA



1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	90'454,266.00	
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	15'923,898.00	
152	Indemnizaciones	860,000.00	
154	Prestaciones contractuales	52'899,988.00	
159	Otras prestaciones sociales y económicas	20'770,380.00	
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	8'974,259.00	
171	Estímulos	8,974,259.00	

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE ADMINISTRACION		\$ 41'052,074.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	4'264,207.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1'386,877.00	
214	Mat. útiles y equipos menores tecnología de la inf.	430,590.00	
215	Material impreso e información digital	2,030,098.00	
216	Material de limpieza	416,642.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	173,111.00	
221	Productos alimenticios para personas	173,111.00	
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2'555,748.00	
241	Productos minerales no metálicos	838,461.00	
242	Cemento y productos de concreto	881,504.00	
246	Material eléctrico y electrónico	410,251.00	
247	Artículos metálicos para la construcción	47,221.00	
249	Otros materiales y art. de construcción y reparación	378,311.00	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15'987,805.00	
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos	56,425.00	
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,110.00	
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	746,498.00	



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL ESTERO

259	Otros productos químicos	15'172,772.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10'906,082.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,906,082.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	6'058,809.00	
271	Vestuario y uniformes	5'336,998.00	
272	Prendas de seguridad y protección personal	721,811.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1'106,312.00	
291	Herramientas menores	738,490.00	
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	12,206.00	
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	29,329.00	
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	326,287.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 229,040,412.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	98'804,039.00	
311	Energía eléctrica	97'382,932.00	
314	Telefonía tradicional	30,157.00	
315	Telefonía celular	153,382.00	
317	Servicios de acceso a internet y redes	1'230,096.00	
318	Servicios postales y telegráficos	7,472.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	18'224,622.00	
321	Arrendamiento de terrenos	327,500.00	
322	Arrendamiento de edificios	1'484,136.00	
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo	1'534,409.00	
325	Arrendamiento de equipo de transporte	1'999,050.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	12'879,527.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4'771,614.00	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	2'929,960.00	
332	Servicios diseño, arquitectura, Ing. y Actividades relacionadas	966,012.00	
333	Servicios de consultoría administración y tecnologías de la información	866,659.00	





COMAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE RETENOSA

336	Servicios de apoyo admvo., traducción, fotocopiado e impresión	8,983.00	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2'926,561.00	
341	Servicios Financieros y Bancarios	779,564.00	
343	Servicios de Recaudación, Traslado de valores	1'229,125.00	
349	Servicios financieros, bancarios, comerciales integrales	917,872.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	22'343,833.00	
351	Conservación y mantenimiento menor inmuebles	15,549,676.00	
352	Instalación, reparación y mantenimiento, mobiliario y equipo de 7dmón.. educacional y recreativo	57,292.00	
353	Gastos de PC (Soft y Hard)	76,019.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1'416,812.00	
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipo y herramientas	5'244,034.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	525,127.00	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programación y act. Gob.	169,563.00	
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes para promover venta de bienes	355,564.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	603,329.00	
371	Pasajes aéreos	325,000.00	
372	Pasajes terrestres	79,703.00	
375	Viáticos en el país	193,935.00	
376	Viáticos en el extranjero	4,691.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	12,545.00	
384	Exposiciones	12,545.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	80,828,742.00	
392	Impuestos y derechos	28'000,000.00	
394	Sentencias y Resoluciones Judiciales	44'876,434.00	
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1'394,574.00	
398	Impuestos sobre nóminas y otros de relación laboral	6'142,886.00	





399	Otros servicios generales	414,848.00	
-----	---------------------------	------------	--

Como aclaración, dentro del capítulo 3000 anteriormente descrito, se encuentra el concepto 3900: Otros Servicios Generales, y a su vez la sub-cuenta Sentencias y Resoluciones Judiciales, dentro de la cual quedaron provisionados los importes para dar cumplimiento a la sentencias dictadas en materia civil por Juicios promovidos en contra de este organismo dentro de los expedientes siguientes: 364/2017 del Juicio de Amparo número 1261/2014, en fecha 22 de septiembre de 2022, promovido por MIGUEL ANGEL GONZALEZ QUIROGA, por un importe total de \$17'520,685.15; expediente número 365/2017 del Juicio de Amparo número 810/2021-4, de fecha 22 de septiembre del presente año, promovido por MANUEL FISCAL ARREDONDO, por un importe total de 9'355,749.18; y expediente número 375/2017, promovido por TEODORO ISMAEL GALLARDO SALDAÑA, por un importe total de \$18'000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS		\$ 79,060.00
4400	AYUDAS SOCIALES	29,060.00	
445	Ayudas sociales a Instituciones sin fines de Lucro	29,060.00	
4800	DONATIVOS	50,000.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	50,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 424,185.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	424,185.00	
511	Muebles de oficina y estantería	46,094.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	375,091.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	58,913.00	
523	Cámaras fotográficas y de video	58,913.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	200,000.00	
531	Equipo médico y de laboratorio	200,000.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3'560,986.00	
562	Maquinaria y equipo Industrial	2,727,660.00	
564	Sistemas de aire acondicionado y calefacción	279,190.00	
567	Herramientas y máquinas-herramienta	538,937.00	
569	Otros equipos	15,199.00	





6000	INVERSION PÚBLICA		\$ 62'404,018.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	62'404,018.00	
623	Construcción obras para el abastecimiento de agua petróleo, gas, electricidad y telecomunicac.	50'778,850.00	
623	Ejecución de proyectos de obra publica	11'625,168.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		\$ 25'678,057.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	4'551,194.00	
915	Amortización de la deuda publica	4,551,194.00	
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1'667,122.00	
925	Intereses de la deuda publica	1,667,122.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	19'459,741.00	
991	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	19'459,741.00	
	TOTALES		\$ 778'389,628.00

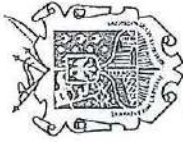
Por último, se somete a consideración de este Consejo, en los términos del artículo 32, fracción X, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, los Presupuestos antes mencionados:

Atentamente

LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY
Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

SENTADO





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



Oficio número: GG-2379/2022

Asunto: *Se envía proyecto de modificación a la tarifa del pago de servicios públicos.*

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 29 de diciembre de 2022.

Lic. Juan Carlos Gutiérrez Cantú
Comisario
Presente.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 23, párrafo primero, fracción IV, del Decreto No. 255, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, que prestará el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de las aguas residuales en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, en concordancia con el 24, párrafo primero, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, ese órgano de vigilancia a su cargo está facultado para hacer que se inserten en la orden del día de las sesiones del Consejo de Administración de este organismo, los puntos que sea pertinentes; asimismo, los numerales 34, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; y 22, párrafo primero, fracción III, del precitado Estatuto Orgánico, el suscrito cuenta, entre otras atribuciones, el de "...Proponer a la aprobación del Consejo de Administración las cuotas y tarifas que debe cobrar el Organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y una vez aprobadas, mandarlas publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la localidad..."; es por lo que anexo al presente me permito remitir el "Acuerdo mediante el cual se modifica el tabulador autorizado para la determinación del pago de los servicios públicos, de pesos a Unidades de Medida y Actualización (UMA's)", a fin de que sea integrada a la orden del día de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de este organismo operador, a celebrarse el día veintinueve de los corrientes:

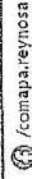
"Acuerdo mediante el cual se modifica el tabulador autorizado para la determinación del pago de los servicios públicos, de pesos a Unidades de Medida y Actualización (UMA's)"

JUSTIFICACIÓN

El artículo 3 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, establece que las contribuciones se clasificación en impuestos, derechos y contribuciones especiales; de igual forma, en ese mismo numeral, párrafo primero, fracción II, define a los Derechos como las contribuciones establecidas en ley por recibir los servicios que prestado el Estado en sus funciones de derecho público, y también considerada como derechos las contribuciones a favor de los organismo públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del estado.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Lorigoría, Reynosa, Tamaulipas Tel. (099) 909-2200



/comapa.reynosa



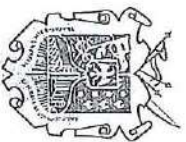
@comapareynosa



comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

**VOLAMOS
TAMAUCA**



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

En ese tenor, los artículos 4 del Decreto No. 255, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, que prestará servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de las aguas residuales en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; 2 y 6, párrafo primero, fracción V, del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, prevén que dicho ente estará a cargo de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales; de ahí es que, los ingresos obtenidos por este organismo operador, respecto de los servicios públicos que brinda, corresponde a la contribución definida como derechos.

Ahora bien, tanto la mencionada Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, como el Estatuto Orgánico, en sus artículos 141.2, y 104, párrafo primero, respectivamente, establecen que todos los usuarios están obligados al pago de los servicios públicos mencionados en el párrafo que antecede; y que los precios o tarifas establecidas, serán para cada metro cúbico y, por lo que respecta al concepto de tarifa, este se define como el "tabulador autorizado para la determinación del pago de los servicios públicos, considerando los niveles de consumo y el tipo de usuario" (sic), sin precisar la modalidad que se empleará para la determinación de la cuantía.

Entonces, de lo anteriormente expuesto se colige que, el pago que realizan los usuarios al organismo operador municipal del agua, por el concepto de prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, se refiere de igual manera a la obligación al pago de una contribución clasificada como derechos y que, acorde con lo señalado en el penúltimo párrafo del apartado B, del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será utilizada para determinar la cuantía del pago de las obligaciones previstas en leyes de las entidades federativas y de las disposiciones jurídicas que de estas emanen, entre otras.

Además, considerando que el numeral 141.4 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, enuncia que el "...organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio del agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior", y, acorde a lo estipulado en el artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo", la UMA se debe actualizar anualmente, lo que se obtiene al multiplicar el valor de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno más el crecimiento porcentual interanual de diciembre del año inmediato anterior del INPC.

De ahí que, al modificar la tarifa de pesos a UMA's, se cumple con lo previsto en el artículo antes invocado.



**VOLAMOS
MAS ALTO**

COMAPA

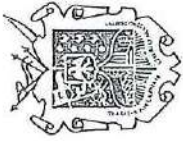
Río Prieto esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (879) 909-2200

@comapareynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



Es por ello que a partir de la entrada en vigor de la presente autorización, la tarifa establecida para el pago de los servicios públicos que presta este organismo operador, será determinado en UMA's, por lo que el monto de la obligación o supuesto, deberá multiplicarse expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente, para quedar como se anuncia en el ANEXO 1 que me permito remitir adjunto al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy
Gerente General



**VOLAMOS
MAS ALTO**

COMAPA

Río Pánico esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (859) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

@comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx

SIN TEXTO



“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA
EL TABULADOR AUTORIZADO PARA LA
DETERMINACIÓN DEL PAGO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS, DE PESOS A UNIDADES DE MEDIDA
Y ACTUALIZACIÓN (UMA’S)”



M3 DOMESTICA					
DESDE	HASTA	TARIFA	TOTAL	UMAS	
0	10	\$ 58.94	\$ 58.94	\$ 0.61255456	
11	20	\$ 6.88	\$ 75.68		
11		\$ 6.88	\$ 75.68	\$ 0.78655087	
12		\$ 6.88	\$ 82.56	\$ 0.85803367	
13		\$ 6.88	\$ 89.44	\$ 0.92955648	
14		\$ 6.88	\$ 96.32	\$ 1.00103928	
15		\$ 6.88	\$ 103.20	\$ 1.07254209	
16		\$ 6.88	\$ 110.08	\$ 1.14404490	
17		\$ 6.88	\$ 116.96	\$ 1.21554770	
18		\$ 6.88	\$ 123.84	\$ 1.28705051	
19		\$ 6.88	\$ 130.72	\$ 1.35855332	
20		\$ 6.88	\$ 137.60	\$ 1.43005612	
21	30	\$ 7.86			
21		\$ 7.86	\$ 165.06	\$ 1.71544377	
22		\$ 7.86	\$ 172.92	\$ 1.79713157	
23		\$ 7.86	\$ 180.78	\$ 1.87881937	
24		\$ 7.86	\$ 188.64	\$ 1.96050717	
25		\$ 7.86	\$ 196.50	\$ 2.04219497	
26		\$ 7.86	\$ 204.36	\$ 2.12388277	
27		\$ 7.86	\$ 212.22	\$ 2.20557057	
28		\$ 7.86	\$ 220.08	\$ 2.28725837	
29		\$ 7.86	\$ 227.94	\$ 2.36894617	
30		\$ 7.86	\$ 235.80	\$ 2.45063396	
31	40	\$ 8.85			
31		\$ 8.85	\$ 274.35	\$ 2.85127832	
32		\$ 8.85	\$ 283.20	\$ 2.94325504	
33		\$ 8.85	\$ 292.05	\$ 3.03523176	
34		\$ 8.85	\$ 300.90	\$ 3.12720848	
35		\$ 8.85	\$ 309.75	\$ 3.21918520	
36		\$ 8.85	\$ 318.60	\$ 3.31116192	
37		\$ 8.85	\$ 327.45	\$ 3.40313864	
38		\$ 8.85	\$ 336.30	\$ 3.49511536	
39		\$ 8.85	\$ 345.15	\$ 3.58709208	
40		\$ 8.85	\$ 354.00	\$ 3.67906880	
41	50	\$ 9.83		\$ 4.18863022	
51	60	\$ 10.71	\$ 546.21	\$ 5.67667845	
61	70	\$ 11.57	\$ 705.77	\$ 7.33496155	
71	80	\$ 12.45	\$ 883.95	\$ 9.18675951	
81	90	\$ 13.31	\$ 1,078.11	\$ 11.20463521	



91	100	\$	14.20	\$	1,292.20	\$	13,429,640.41
101	120	\$	15.06	\$	1,521.06	\$	15,808,147.99
121	140	\$	15.94	\$	1,928.74	\$	20,045,104.97
141	160	\$	15.82	\$	2,371.62	\$	24,647,890.25
161	180	\$	17.68	\$	2,845.48	\$	29,583,038.87
181	200	\$	18.57	\$	3,361.17	\$	34,932,134.69
201	250	\$	19.32	\$	3,883.32	\$	40,358,761.17
251	300	\$	20.09	\$	5,042.59	\$	52,406,880.07
301	350	\$	21.09	\$	6,348.09	\$	65,974,745.38
351	400	\$	21.62	\$	7,588.62	\$	78,867,872.4
401	450	\$	22.30	\$	8,942.30	\$	92,935,980.05
451	500	\$	23.13	\$	10,431.63	\$	108,414,362.92
501	550	\$	23.91	\$	11,978.91	\$	124,495,011.43
551	600	\$	24.67	\$	13,593.17	\$	141,271,773.02
601	650	\$	25.46	\$	15,301.46	\$	159,025,774.27
651	700	\$	26.20	\$	17,056.20	\$	177,262,523.38
701	750	\$	26.96	\$	18,898.96	\$	196,414,051.13
751	800	\$	27.75	\$	20,840.25	\$	216,589,586.36
801	850	\$	28.49	\$	22,820.49	\$	237,169,923.09
851	900	\$	29.26	\$	24,900.26	\$	258,784,660.15
901	950	\$	30.03	\$	27,057.03	\$	281,199,645.64
951	1000	\$	30.79	\$	29,281.29	\$	304,316,045.56
1001	1100	\$	31.33	\$	31,361.33	\$	325,935,896.9
1101	1200	\$	31.99	\$	35,220.99	\$	366,045,456.04
1201	1300	\$	32.64	\$	39,200.64	\$	407,406,360.42
1301	1400	\$	33.28	\$	43,297.28	\$	449,982,124.30
1401	1500	\$	33.95	\$	47,553.95	\$	494,324,984.41
1501	1600	\$	34.61	\$	51,949.61	\$	539,904,489.71
1601	1700	\$	36.28	\$	58,084.28	\$	603,661,193.10
1701	1800	\$	36.93	\$	62,817.93	\$	652,857,306.17
1801	1900	\$	35.57	\$	64,061.57	\$	665,782,698.0
1901	2000	\$	37.23	\$	70,774.23	\$	735,545,936.40
2001	999999	\$	37.89	\$	75,817.89	\$	787,963,936.81

M3 COMERCIAL					
DESDE	HASTA	TARIFA	TOTAL	UMAS	
0	10	\$ 112.88	\$ 112.88	\$	1,173,144.88
11	20	\$ 12.48	\$ 137.28		
11		\$ 12.48	\$ 137.28	\$	1,426,730.41
12		\$ 12.48	\$ 149.76	\$	1,556,433.17
13		\$ 12.48	\$ 162.24	\$	1,686,135.94



14		\$	12.48	\$	174.72	\$	1.81583870
15		\$	12.48	\$	187.20	\$	1.94554147
16		\$	12.48	\$	199.68	\$	2.07524423
17		\$	12.48	\$	212.16	\$	2.20494700
18		\$	12.48	\$	224.64	\$	2.33464976
19		\$	12.48	\$	237.12	\$	2.46435253
20		\$	12.48	\$	249.60	\$	2.59405529
21	30	\$	13.69				
21		\$	13.69	\$	287.49	\$	2.98784037
22		\$	13.69	\$	301.18	\$	3.13011848
23		\$	13.69	\$	314.87	\$	3.27239659
24		\$	13.69	\$	328.56	\$	3.41467470
25		\$	13.69	\$	342.25	\$	3.55695282
26		\$	13.69	\$	355.94	\$	3.69923093
27		\$	13.69	\$	369.63	\$	3.84150904
28		\$	13.69	\$	383.32	\$	3.98378715
29		\$	13.69	\$	397.01	\$	4.12606527
30		\$	13.69	\$	410.70	\$	4.26834338
31	40	\$	14.90				
31		\$	14.90	\$	461.90	\$	4.80045729
32		\$	14.90	\$	476.80	\$	4.95531075
33		\$	14.90	\$	491.70	\$	5.11016421
34		\$	14.90	\$	506.60	\$	5.26501767
35		\$	14.90	\$	521.50	\$	5.41987113
36		\$	14.90	\$	536.40	\$	5.57472459
37		\$	14.90	\$	551.30	\$	5.72957805
38		\$	14.90	\$	566.20	\$	5.88443151
39		\$	14.90	\$	581.10	\$	6.03928497
40		\$	14.90	\$	596.00	\$	6.19413843
41	50	\$	16.09			\$	6.85605903
51	60	\$	17.29	\$	881.79	\$	9.16431095
61	70	\$	18.51	\$	1,129.11	\$	11.73467055
71	80	\$	19.70	\$	1,398.70	\$	14.53647890
81	90	\$	20.90	\$	1,692.90	\$	17.59405529
91	100	\$	22.10	\$	2,011.10	\$	20.90106007
101	120	\$	23.30	\$	2,353.30	\$	24.45749324
121	140	\$	24.50	\$	2,964.50	\$	30.80960299
141	160	\$	25.69	\$	3,622.29	\$	37.54591561
161	180	\$	26.90	\$	4,330.90	\$	45.01039285
181	200	\$	28.11	\$	5,087.91	\$	52.87788402
201	250	\$	29.43	\$	5,915.43	\$	61.47817502





251	300	\$	30.74	\$	7,715.74	\$	80,188,526.29
301	350	\$	32.06	\$	9,650.06	\$	100,291,623.36
351	400	\$	33.40	\$	11,723.40	\$	121,839,534.40
401	450	\$	34.72	\$	13,922.72	\$	144,696,736.65
451	500	\$	36.02	\$	16,245.02	\$	168,832,051.55
501	550	\$	37.34	\$	18,707.34	\$	194,422,573.27
551	600	\$	38.66	\$	21,301.66	\$	221,384,951.15
601	650	\$	40.00	\$	24,040.00	\$	249,844,107.25
651	700	\$	41.30	\$	26,886.30	\$	279,425,275.41
701	750	\$	42.63	\$	29,883.63	\$	310,576,075.66
751	800	\$	43.93	\$	32,991.43	\$	342,874,974.02
801	850	\$	45.27	\$	36,261.27	\$	376,857,929.74
851	900	\$	46.60	\$	39,656.60	\$	412,145,084.18
901	950	\$	46.71	\$	42,085.71	\$	437,390,459.66
951	1000	\$	47.91	\$	45,562.41	\$	473,523,279.98
1001	1100	\$	49.47	\$	49,519.47	\$	514,648,409.89
1101	1200	\$	51.04	\$	56,195.04	\$	584,026,605.70
1201	1300	\$	52.60	\$	63,172.60	\$	656,543,338.18
1301	1400	\$	54.15	\$	70,449.15	\$	732,167,428.81
1401	1500	\$	57.28	\$	80,249.28	\$	834,018,707.13
1501	1600	\$	58.84	\$	88,318.84	\$	917,884,431.51
1601	1700	\$	60.41	\$	96,716.41	\$	1,005,159,114.53
1701	1800	\$	61.95	\$	105,376.95	\$	1,095,166,805.24
1801	1900	\$	63.54	\$	114,435.54	\$	1,189,311,369.78
1901	2000	\$	65.96	\$	125,389.96	\$	1,303,159,010.60
2001	999999	\$	66.63	\$	133,326.63	\$	1,385,643,629.18

M3 INDUSTRIAL					
DESDE	HASTA	TARIFA	TOTAL	UMAS	
0	10	\$ 141.69	\$ 141.69	\$	1,472,562.88
11	20	\$ 15.11	\$ 166.21		
11		\$ 15.11	\$ 166.21	\$	1,727,995.55
12		\$ 15.11	\$ 181.32	\$	1,884,431.51
13		\$ 15.11	\$ 196.43	\$	2,041,467.47
14		\$ 15.11	\$ 211.54	\$	2,198,503.43
15		\$ 15.11	\$ 226.65	\$	2,355,539.39
16		\$ 15.11	\$ 241.76	\$	2,512,575.35
17		\$ 15.11	\$ 256.87	\$	2,669,611.31
18		\$ 15.11	\$ 271.98	\$	2,826,647.27
19		\$ 15.11	\$ 287.09	\$	2,983,683.23
20		\$ 15.11	\$ 302.20	\$	3,140,719.19

21	30	\$	16.09		
21		\$	16.09	\$	337.89
22		\$	16.09	\$	353.98
23		\$	16.09	\$	370.07
24		\$	16.09	\$	386.16
25		\$	16.09	\$	402.25
26		\$	16.09	\$	418.34
27		\$	16.09	\$	434.43
28		\$	16.09	\$	450.52
29		\$	16.09	\$	466.61
30		\$	16.09	\$	482.70
31	40	\$	17.05		
31		\$	17.05	\$	528.55
32		\$	17.05	\$	545.60
33		\$	17.05	\$	562.65
34		\$	17.05	\$	579.70
35		\$	17.05	\$	596.75
36		\$	17.05	\$	613.80
37		\$	17.05	\$	630.85
38		\$	17.05	\$	647.90
39		\$	17.05	\$	664.95
40		\$	17.05	\$	682.00
41	50	\$	18.01		
51	60	\$	18.99	\$	968.49
61	70	\$	19.93	\$	1,215.73
71	80	\$	20.90	\$	1,483.90
81	90	\$	21.86	\$	1,770.66
91	100	\$	22.82	\$	2,076.62
101	120	\$	23.79	\$	2,402.79
121	140	\$	24.72	\$	2,991.12
141	160	\$	25.69	\$	3,622.29
161	180	\$	26.66	\$	4,292.26
181	200	\$	27.63	\$	5,001.03
201	250	\$	28.95	\$	5,818.95
251	300	\$	30.26	\$	7,595.26
301	350	\$	31.60	\$	9,511.60
351	400	\$	32.91	\$	11,551.41
401	450	\$	34.25	\$	13,734.25
451	500	\$	35.54	\$	16,028.54
501	550	\$	36.85	\$	18,461.85
551	600	\$	38.21	\$	21,053.71



601	650	\$	39.50	\$	23,739.50	\$	246,721,055.91
651	700	\$	40.83	\$	26,580.33	\$	276,245,375.18
701	750	\$	42.13	\$	29,533.13	\$	306,933,381.83
751	800	\$	43.47	\$	32,645.97	\$	339,284,660.15
801	850	\$	44.79	\$	35,876.79	\$	372,862,086.88
851	900	\$	46.11	\$	39,239.51	\$	407,811,399.78
901	950	\$	47.42	\$	42,725.42	\$	444,038,892.6
951	1000	\$	49.10	\$	46,694.10	\$	485,284,764.08
1001	1100	\$	50.80	\$	50,850.80	\$	528,484,722.51
1101	1200	\$	52.47	\$	57,769.47	\$	600,389,420.08
1201	1300	\$	54.15	\$	65,034.15	\$	675,890,147.58
1301	1400	\$	55.85	\$	72,660.85	\$	755,139,294.53
1401	1500	\$	57.53	\$	80,599.53	\$	837,658,802.74
1501	1600	\$	59.15	\$	88,784.15	\$	922,720,328.41
1601	1700	\$	60.09	\$	96,204.09	\$	999,834,649.76
1701	1800	\$	62.57	\$	106,431.57	\$	1,106,127,312.41
1801	1900	\$	64.25	\$	115,714.25	\$	1,202,600,810.64
1901	2000	\$	65.93	\$	125,332.93	\$	1,302,566,306.38
2001	999999	\$	67.61	\$	135,287.61	\$	1,406,023,799.63

M3 SERVICIO PÚBLICO						
DESDE	HASTA	TARIFA	TOTAL	UNIAS		
0	10	\$ 58.94	\$ 58.94	\$ 0.61255456		
11	20	\$ 6.88	\$ 75.68			
11		\$ 6.88	\$ 75.68	\$ 0.78653087		
12		\$ 6.88	\$ 82.56	\$ 0.85803367		
13		\$ 6.88	\$ 89.44	\$ 0.92953648		
14		\$ 6.88	\$ 96.32	\$ 1.00103928		
15		\$ 6.88	\$ 103.20	\$ 1.07254209		
16		\$ 6.88	\$ 110.08	\$ 1.14404490		
17		\$ 6.88	\$ 116.96	\$ 1.21554770		
18		\$ 6.88	\$ 123.84	\$ 1.28705051		
19		\$ 6.88	\$ 130.72	\$ 1.35855332		
20		\$ 6.88	\$ 137.60	\$ 1.43005612		
21	30	\$ 7.86				
21		\$ 7.86	\$ 165.06	\$ 1.71544377		
22		\$ 7.86	\$ 172.92	\$ 1.79713157		
23		\$ 7.86	\$ 180.78	\$ 1.87881937		
24		\$ 7.86	\$ 188.64	\$ 1.96050717		
25		\$ 7.86	\$ 196.50	\$ 2.04219497		
26		\$ 7.86	\$ 204.36	\$ 2.12388277		



27		\$	7.86	\$	212.22	\$	2.20557057
28		\$	7.86	\$	220.08	\$	2.28725837
29		\$	7.86	\$	227.94	\$	2.36894617
30		\$	7.86	\$	235.80	\$	2.45063396
31	40	\$	8.86				
31		\$	8.86	\$	274.66	\$	2.85450010
32		\$	8.86	\$	283.52	\$	2.94658075
33		\$	8.86	\$	292.38	\$	3.03866140
34		\$	8.86	\$	301.24	\$	3.13074205
35		\$	8.86	\$	310.10	\$	3.22282270
36		\$	8.86	\$	318.96	\$	3.31490335
37		\$	8.86	\$	327.82	\$	3.40698400
38		\$	8.86	\$	336.68	\$	3.49906464
39		\$	8.86	\$	345.54	\$	3.59114529
40		\$	8.86	\$	354.40	\$	3.68322594
41	50	\$	9.83			\$	4.18863022
51	60	\$	10.71	\$	546.21	\$	5.67667845
61	70	\$	11.57	\$	705.77	\$	7.33496155
71	80	\$	12.45	\$	883.95	\$	9.18675951
81	90	\$	13.31	\$	1,078.11	\$	11.20463521
91	100	\$	14.20	\$	1,292.20	\$	13.42964041
101	120	\$	15.06	\$	1,521.06	\$	15.80814799
121	140	\$	15.94	\$	1,928.74	\$	20.04510497
141	160	\$	16.82	\$	2,371.62	\$	24.64789025
161	180	\$	17.68	\$	2,846.48	\$	29.58303887
181	200	\$	18.57	\$	3,361.17	\$	34.93213469
201	250	\$	19.32	\$	3,883.32	\$	40.35876117
251	300	\$	20.09	\$	5,042.59	\$	52.40688007
301	350	\$	21.09	\$	6,348.09	\$	65.97474538
351	400	\$	21.62	\$	7,588.62	\$	78.86738724
401	450	\$	22.38	\$	8,974.38	\$	93.26938266
451	500	\$	23.13	\$	10,431.63	\$	108.41436292
501	550	\$	23.91	\$	11,978.91	\$	124.49501143
551	600	\$	24.67	\$	13,593.17	\$	141.27177302
601	650	\$	25.46	\$	15,301.46	\$	159.02577427
651	700	\$	26.20	\$	17,056.20	\$	177.26252338
701	750	\$	26.96	\$	18,898.96	\$	196.41405113
751	800	\$	27.75	\$	20,840.25	\$	216.58958636
801	850	\$	28.49	\$	22,820.49	\$	237.16992309
851	900	\$	29.26	\$	24,900.26	\$	258.78466015
901	950	\$	30.03	\$	27,057.03	\$	281.19964664

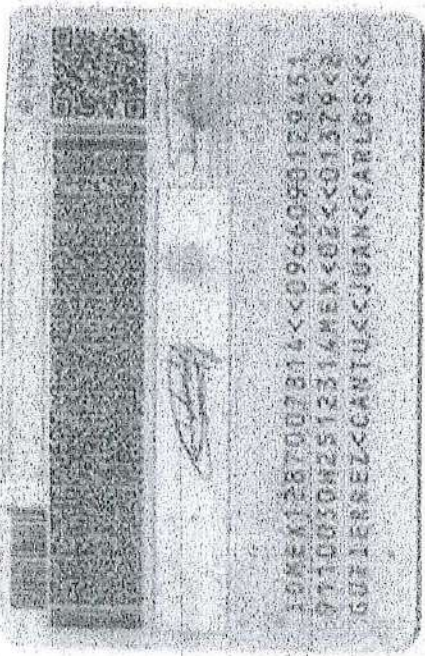




951	1000	\$	30.79	\$	29,281.29	\$	304,316,046.56
1001	1100	\$	31.33	\$	31,361.33	\$	325,933,589.69
1101	1200	\$	31.99	\$	35,220.99	\$	366,046,456.04
1201	1300	\$	32.64	\$	39,200.64	\$	407,406,360.42
1301	1400	\$	33.28	\$	43,297.28	\$	449,982,124.80
1401	1500	\$	33.95	\$	47,563.95	\$	494,324,984.41
1501	1600	\$	34.61	\$	51,949.61	\$	539,904,489.71
1601	1700	\$	35.28	\$	56,483.28	\$	587,022,240.70
1701	1800	\$	35.93	\$	61,116.93	\$	635,179,068.80
1801	1900	\$	36.57	\$	65,862.57	\$	684,499,792.14
1901	2000	\$	37.23	\$	70,774.23	\$	735,545,936.40
2001	999999	\$	37.89	\$	75,817.89	\$	787,963,936.81

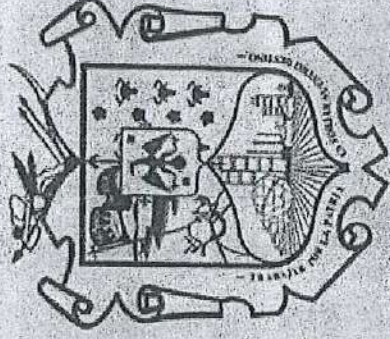
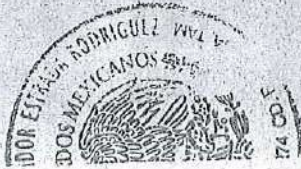
SIN TEXTO





SE
TEXO





REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

2021-2024

LICENCIADO JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ

En uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII y 69, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien nombrar a usted:

COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Con las atribuciones que marca la ley y con la remuneración que se asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

Lic. Carlos Victor Peña
Presidente Municipal

Dado en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de diciembre de
dos mil veintiocho.



Yo, LICENCIADO ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, calidad que se ostenta según designación realizada por el Honorable Cabildo para el periodo Constitucional 2021 a 2024, en fecha octubre 20 de 2022, y que consta en el acta número XLVIII. AUTORIZO el presente documento que consiste en el **NOMBRAMIENTO** expedido por el **LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL para el periodo Constitucional 2021 a 2024, en favor de LICENCIADO JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ, como **COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** adscrito a la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, a partir del 23 de diciembre de 2022. FIRMO para los efectos legales y administrativos que corresponda.

LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



--- EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS, ADSCRITO EN FUNCIONES A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRÍGUEZ, CON EJERCICIO EN EL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, CONSTANTE EN (04) CUATRO FOJAS Y SUS ANEXOS, ÚTILES LOS CUALES TUVE ANTE MI VISTA Y QUE DEVUELVO A SU PRESENTANTE POR LO QUE EN FE DE LA VERDAD, AUTORIZO EL ACTO CON EL SELLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO Y MI FIRMA. EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LOS (25) VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN APARECE EN EL LIBRO DE CONTROL DE ACTOS DE CERTIFICACIONES Y VERIFICACIONES FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO (XV) DÉCIMO QUINTO; BAJO LA CERTIFICACIÓN NÚMERO (20,652) VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS; - DOY FE.---



LIC. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS
ADSCRITO EN FUNCIONES A LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

OPENED

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."